veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

para poner en execucion la Proposicion y ofrecimiento que hace de dar
a este Publico a precio de diez y ocho quartos cada libra de Cacao en ojas y
Tamenos de Napoles de buena Calidad en la Plaza Publica sin perjuicio
de quantos quisieren vender de lo genero como lo executan en el dia
aunque sea a menos precio de lo dicho diez y ocho quartos, solo con la Pro
hibicion de que no se ha de permitir la venta de tocino fresco hasta
el dia primero de Nobiembre de este año; lo tengo dicho por esta Ciud.
Ocuerda para de memorial a los Cavalleros Comisarios de Abastos
y Diputados del Comun para que digan a esta Ciud. sobre su Con
tenido lo que les parezca ——

S. Q. no se matey Borrego

El Señor D. Fran.co Antonio Dijo; Esta llegado a mi Noticia que en las Carn.
Publicas de esta Ciudad se han introducido, y estan desaciendo carnes
de Borrego de la Cria de este año, por carnero, en grave perjuicio
del Comun, maiormente para los Enfermos que tal vez les se
ra Nocibia y podria causar en igual de aliviarles su dolencia
algunos despeños que den con sus Cuerpos en los Sepulcros; assi
mismo tiene Noticia que solo la mitad de la matanza se executa
la tarde del dia antes de su despacho, y la restante en la mañana que
se subministra al Publico, por cuia razon a poco mas de las siete
oras de la mañana se les da la Carne de Refresco deviendose hacer
dha Matanza en la tarde del dia antes y depositarse por el fiel
de Carnicerias en el quarto que en las mismas tiene esta Ciud.
destinado a este efecto; que sabe que por el Cavallero Conduc.or Lo
nero en uno de los dias de la Semana proxima passada se confirio
a la Casa de la matanza acompañado de Mauricio Mora Sol.
de los Reinos, y encontro ya encerradas veinte y cinco Reses que
se iban la mitad de la matanza de aquel dia, donde se pueda
que el todo de la matanza serian, a lo menos de cincuenta, y
se dejan las restantes para la mañana del dia de su despacho
y solo halla entre ellas, solo dos cerradas, y las veinte y tres
restantes enteras, que es verosimil fuesen borrego de la Cria
de este año, lo que es contra ley, y practica inimemorial de no
permitirse Reses enteras, si solo de dies una, y esto se entien
de en los carneros cachos, lo que se le tiene prevenido a la Con
pania que esta Ciudad tiene echa del Asiento, y fiel; lo que
embargo, y puso en deposito, y lo tomo por testimonio el que ha
bivo y leido de orden de los Sres. de la Ciud. a la fecha ignorando el uso
que de Cavallero, y Carnicero hacia echo del, todo lo que hace
presente a esta Ciudad para que se sirva acordar en vista
de su Proposicion tomar la mas sana y recta Provid.a